



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 25 de octubre de 2017, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gunnarsson (Islandia)

Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/72/40 y A/C.3/72/9)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades

fundamentales (continuación) (A/72/127, A/72/128, A/72/131, A/72/132, A/72/133, A/72/135, A/72/137, A/72/139, A/72/140, A/72/153, A/72/155, A/72/162, A/72/163, A/72/164, A/72/165, A/72/170, A/72/171, A/72/172, A/72/173, A/72/187, A/72/188, A/72/201, A/72/202, A/72/219, A/72/230, A/72/256, A/72/260, A/72/277, A/72/280, A/72/284, A/72/289, A/72/290, A/72/316, A/72/335, A/72/350, A/72/351, A/72/365, A/72/370, A/72/381, A/72/495, A/72/496, A/72/502, A/72/518, A/72/523 y A/72/540)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

(continuación) (A/72/279, A/72/281, A/72/322, A/72/322/Corr.1, A/72/382, A/72/394, A/72/493, A/72/498, A/72/556, A/72/580-S/2017/798, A/72/581-S/2017/799, A/72/582-S/2017/800, A/72/583-S/2017/816, A/72/584-S/2017/817, A/72/585-S/2017/818, A/72/586-S/2017/819, A/72/587-S/2017/852, A/72/588-S/2017/873), A/C.3/72/11 y A/C.3/72/14)

1. **La Sra. Lee** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar), al presentar su informe (A/72/382), dice que mucho ha sucedido desde que se ultimó el informe a finales de agosto de 2017. En medio de acusaciones de terribles violaciones de los derechos humanos, han salido a la luz algunos hechos innegables. Cientos de miles de musulmanes rohinyás huyeron del norte del estado de Rakáin a Bangladesh y cientos de sus aldeas han sido incendiadas desde los presuntos ataques de militantes rohinyás el 25 de agosto de 2017. No obstante, altos funcionarios del Gobierno de Myanmar han restado importancia a la situación y sugieren que se ha exagerado el número de personas que han huido y que esas personas seguramente se marcharon porque se sienten más seguras en Bangladesh. Un ministro llegó incluso a especular que la huida de esos cientos de miles de personas no era más que una estratagema para dar la apariencia de una depuración étnica.

2. En lo que respecta al contenido de su informe, la Relatora Especial dice que, para facilitar el funcionamiento adecuado del estado de derecho y una transición completa a la democracia, deben seguir

adelante las reformas constitucionales y legislativas. Los funcionarios y legisladores deberían considerar la posibilidad de derogar o enmendar las leyes que, según ha determinado la Relatora Especial, contravienen las normas internacionales de derechos humanos. Si bien se ha ampliado el espacio democrático en el país, la protección de la reputación en la legislación nacional parece rebasar lo permisible en virtud del derecho internacional, lo que en la práctica da lugar a que formas de expresión legítimas se tipifiquen como delito.

3. Las comunidades afectadas negativamente por los trabajos preparatorios sobre las zonas económicas especiales deben recibir información periódica, ser consultadas realmente y tener la oportunidad de sugerir otras opciones. Los más de 9.000 casos pendientes de confiscación de tierras y compensación por tierras siguen siendo motivo de gran preocupación, lo que resulta frustrante para las comunidades.

4. En estos momentos no está claro si el proceso de paz ha progresado en los dos años transcurridos desde la firma del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional. A la Relatora Especial le preocupan sumamente la intensificación del conflicto en los estados de Kachín y Shan, el creciente número de denuncias de graves violaciones de los derechos y las restricciones en el acceso de la asistencia humanitaria, así como los informes de enfrentamientos violentos entre el *Tatmadaw* y los grupos étnicos armados, en particular los ataques contra un grupo que es parte en el alto de fuego.

5. Parece haber un número creciente de casos de civiles muertos o heridos por proyectiles de mortero o de artillería. La regularidad de los incidentes ha suscitado preocupación en cuanto a que las partes en el conflicto, entre ellas el *Tatmadaw*, o bien no distinguen entre los objetivos militares y civiles, o bien no toman precauciones de manera sistemática para proteger a la población civil. Además, las personas siguen siendo desplazadas a causa del conflicto, y el gran número de desplazados de larga duración en el estado de Kachín, el norte del estado de Shan y el estado de Kayín se mantiene sin cambios. La Relatora Especial alienta las iniciativas para hacer frente a los factores que impiden el retorno, como la continua presencia de fuerzas militares en las zonas de origen; las preocupaciones en torno a los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad; y las dificultades para obtener documentos civiles y de identificación.

6. Según se informa, el discurso de odio dirigido contra la población rohinyá se ha utilizado de manera generalizada, lo que equivale a incitar a la hostilidad e incluso a la violencia. No obstante, parece haber poca simpatía o empatía por la población rohinyá en

Myanmar. Se ha inculcado en las mentes de la población de Myanmar que los rohinyás no son oriundos del país y, por lo tanto, no pueden reclamar derecho alguno.

7. La Relatora Especial también ha venido recibiendo denuncias de todo el país de incidentes contra musulmanes y cristianos, en particular de signos de intolerancia religiosa y cierres forzosos, casi siempre sin advertencia previa, de mezquitas establecidas por generaciones. Los fieles cristianos son considerados manifestantes ilegales mientras que los conversos al cristianismo han sido objeto de amenazas y han sido víctimas de la violencia sancionada por el Estado. Los rakáines locales han sido castigados por interactuar y comerciar con musulmanes, incluso con humillación y escarnio públicos y acusaciones de traición.

8. A raíz del éxodo en masa de los rohinyás y otras personas del norte de Rakáin, se ha analizado y debatido hasta la saciedad quién exactamente es responsable de la violencia que ha causado que esas personas huyan tan de repente. Se ha destacado repetidamente que, en virtud de la Constitución, el ejército sigue ejerciendo un control férreo de las cuestiones de seguridad nacional y el orden público del Estado, con escasa supervisión por parte de la llamada ala civil del Gobierno. Sin embargo, el Gobierno civil podría valerse de la difusión de mensajes públicos que lleguen a toda la población de Myanmar, incluidos sus distintos grupos étnicos y religiones. La Relatora Especial alienta al Gobierno a que utilice las manifestaciones de alianza y solidaridad interconfesionales para combatir los prejuicios y la intolerancia, y a que aproveche la mayoría en el Parlamento para revocar las leyes discriminatorias y demostrar que todos los grupos en Myanmar tienen los mismos derechos.

9. En el pasado, la Relatora Especial visitó aldeas en el norte del estado de Rakáin, donde las personas le pidieron su ayuda y compartieron su deseo de tener la oportunidad de vivir en paz y de trabajar, circular libremente para visitar a amigos y familiares, tener acceso a los médicos y medicamentos, y ayudar a que sus hijos recibieran una educación, o siquiera a que pudieran alimentarse adecuadamente de vez en vez. Sin duda, algunas de esas personas se cuentan hoy entre los que huyeron durante la destrucción e incendio de las aldeas. Los sucesos de las semanas anteriores han sido devastadores.

10. La Relatora Especial insta encarecidamente a que se rinda cuentas de lo sucedido de una manera honesta e imparcial y a que las partes responsables respondan de sus actos. Un buen primer paso sería darle acceso a la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar.

11. Lo que más preocupa a la Relatora Especial es la situación actual de la comunidad rohinyá y lo que le depara el futuro inmediato. La aplicación efectiva del conjunto amplio de recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora sobre el estado de Rakáin en sus informes provisional y final habría contribuido con creces a abordar no solo las causas fundamentales de los ciclos de violencia en el estado de Rakáin, sino también la apatridia y persecución prolongadas de la población rohinyá. A la Relatora Especial también le preocupa que solo se permita regresar a Myanmar a una fracción de esa población, y el tiempo que podría llevar al Gobierno garantizar que puedan regresar en condiciones seguras y dignas, además de la capacidad de los rohinyás para reconstruir sus vidas destruidas. Se le ha informado de que el Gobierno de Myanmar ha insistido en que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sean excluidas de las conversaciones bilaterales sobre el proceso de repatriación. Esa insistencia es irrazonable e inaceptable.

12. El suministro de alimentos a la población rohinyá que se encontraba en Cox 's Bazar fue bloqueado, se morían de hambre, se les disparaba mientras huían, caminaron por semanas para llegar a un lugar seguro, perdieron a familiares mientras buscaban refugio, y ahora viven bajo cubiertas de plástico. Esas personas no deberían tener que cumplir requisitos estrictos si desean regresar a Myanmar. La verificación de la ciudadanía debería ser un proceso diferente, al que esas personas habrán de someterse de manera voluntaria y previa consulta una vez que hayan regresado a sus hogares. Ese proceso no debe formar parte de la repatriación. Una vez que regresen, se les debe permitir volver a sus lugares de origen sin tener que vivir en campamentos provisionales. Esos campamentos pudieran resultar no ser temporales, como aprendieron las personas que fueron desplazadas en 2012.

13. Y, más importante aún, el Gobierno de Myanmar debe adoptar medidas para que la población rohinyá sepa que es bien recibida y que se adoptarán las medidas necesarias para garantizar su seguridad y protección. Antes de emprenderse la labor de reconciliación y de promoción del desarrollo económico de la región, debe garantizarse por igual la prosperidad y el bienestar de los rohinyás y de las demás comunidades del estado de Rakáin, entre ellas los rakáin, kamán, mro, hindúes y daignet,

14. Dada la crítica situación de la población rohinyá y el hecho de que es poco probable que se resuelva en un futuro próximo, la Relatora Especial pide a la Asamblea General que siga ocupándose de la situación no solo en

el estado de Rakáin, sino también en todo Myanmar. La dualidad de la estructura del Gobierno de Myanmar, de la que ha hablado el Sr. Kofi Annan, Presidente de la Comisión Asesora, ha tenido repercusiones en el estado de Rakáin y el resto del país.

15. La Relatora Especial también recomienda que el Consejo de Seguridad incluya la cuestión de Myanmar como tema del programa, y espera que el Consejo apruebe una resolución enérgica en la que se reconozca debidamente que la crisis en el estado de Rakáin venía gestándose desde hace decenios y que se ha extendido y continúa más allá de las fronteras de Myanmar. Desde hace mucho tiempo, la cuestión no es simplemente un asunto interno.

16. **El Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que, en su XVII Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento reafirmaron que el Consejo de Derechos Humanos es el órgano de las Naciones Unidas encargado de examinar las situaciones de derechos humanos en todos los países, sobre la base de la cooperación y el diálogo constructivo. En el documento final de la Cumbre se reafirmó que la aprobación selectiva de resoluciones sobre países específicos en la Tercera Comisión y en el Consejo de Derechos Humanos es una herramienta que explota los derechos humanos con fines políticos, en violación de los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad.

17. El examen periódico universal es el principal mecanismo intergubernamental de cooperación para examinar cuestiones de derechos humanos a nivel nacional en todos los países, sin discriminación, con la plena participación del país interesado y tomando en consideración sus necesidades en materia de creación de capacidades, y como un mecanismo de cooperación orientado a la acción, basado en información objetiva y fiable y en un diálogo interactivo con la plena participación de los países bajo revisión, y conducido de una manera imparcial, transparente, no selectiva, constructiva, no contenciosa y no politizada.

18. **El Sr. Suan** (Myanmar) dice que, al igual que muchas otras delegaciones, la delegación de Myanmar se opone firmemente a los mandatos relativos a países específicos, que son contrarios a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad y no politización, a la hora de abordar las cuestiones de derechos humanos. No obstante, el Gobierno ha cooperado con los sucesivos relatores especiales, en consonancia con la política del país de dar prioridad a la cooperación con las Naciones Unidas.

19. Myanmar se ha desvinculado de la aprobación de la resolución [A/HRC/RES/34/22](#) sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. No obstante, convino en aceptar la propuesta de que la Relatora Especial realizara una sexta visita para facilitar su mandato otorgado por el Consejo de Derechos Humanos.

20. Durante su visita más reciente, el Gobierno comunicó a la Relatora Especial en términos claros las amplias medidas adoptadas por el Gobierno para promover la paz y el desarrollo, así como los problemas a que hace frente, que está empeñado en superar. El objetivo consiste en lograr un país pacífico, democrático y próspero para todo el pueblo de Myanmar. El establecimiento de una paz duradera en todo el país es la tarea prioritaria del Gobierno, que está comprometido con la construcción de una unión federal democrática sobre la base de los principios de libertad, igualdad y justicia para todos.

21. El Gobierno de Myanmar ha examinado plenamente las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial en su informe y las aplicará según lo permita la situación. Habría sido preferible que el informe se hiciera eco de las dificultades que supone resolver problemas que representan el legado de decenios de conflictos internos, aislamiento y subdesarrollo. Por lo tanto, el Gobierno está decepcionado con algunas recomendaciones que podrían entorpecer, directa o indirectamente, las iniciativas en la esfera de la transición democrática.

22. Pese a diversas limitaciones, Myanmar ha realizado progresos considerables en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo a lo largo de los últimos años, y proseguiría en ese empeño. En el breve lapso transcurrido desde que entró en funciones, el nuevo Gobierno ha establecido varios objetivos ambiciosos y ha empezado a reformar las instituciones públicas y a fortalecer el estado de derecho, tareas en las que ha realizado considerables progresos. El país es hoy muy diferente de lo que fue hace 27 años cuando se nombró al primer experto independiente sobre los derechos humanos en Myanmar. Entre los importantes logros alcanzados figura la celebración de la primera y segunda Conferencias de Panglong del Siglo XXI en 2016 y 2017. Una tercera conferencia se encuentra en la etapa preparatoria. El cambio democrático no ocurre de la noche a la mañana, por lo que a Myanmar aún le queda un largo camino por recorrer.

23. En lo que respecta a la situación actual, el orador dice que los actos terroristas premeditados cometidos contra los puestos avanzados de policía en el norte del estado de Rakáin en 2016 y 2017 por el llamado Ejército

de Salvación Rohinyá de Arakan causaron enormes sufrimientos humanos y problemas humanitarios. El Gobierno de Myanmar condena esos actos y rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. También condena todas las violaciones de los derechos humanos y los actos ilícitos de violencia. Si hubiera pruebas concretas, todo aquel que viole la ley será llevado ante la justicia. El Gobierno está decidido a lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo para todas las comunidades del estado de Rakáin.

24. El Comité Central para la Implementación de la Paz, la Estabilidad y el Desarrollo en Rakáin, creado por la Consejera de Estado, y la Comisión Asesora sobre el estado de Rakáin, dirigida por Kofi Annan, demuestran el firme compromiso del Gobierno de resolver la situación. Además, se ha establecido un comité a nivel ministerial encargado de garantizar que las recomendaciones de la Comisión se apliquen sin demora y en la mayor medida posible teniendo en cuenta la situación sobre el terreno.

25. Habida cuenta de las inquietudes de la comunidad internacional en lo concerniente a la situación humanitaria actual en la frontera, el Gobierno ha definido tres tareas principales que han de acometerse rápidamente: la repatriación y la prestación de asistencia humanitaria a los repatriados; el reasentamiento y rehabilitación de todas las comunidades desplazadas; y el establecimiento de una paz sostenible, la estabilidad y el desarrollo en el estado de Rakáin. Para cumplir esas tareas, el 15 de octubre de 2017 se puso en marcha el Programa de la Unión para la Asistencia Humanitaria, el Reasentamiento y el Desarrollo en Rakáin, y dos días después se estableció el Comité del Programa de la Unión para la Asistencia Humanitaria, el Reasentamiento y el Desarrollo en Rakáin. El Comité viene trabajando en la prestación efectiva de asistencia humanitaria, en la coordinación de las actividades de reasentamiento y rehabilitación y en el fomento del desarrollo que conduzca a una paz duradera. La comunidad empresarial ha hecho recientemente una contribución de 12 millones de dólares para las iniciativas encaminadas al logro de los objetivos del Comité.

26. Además, las autoridades de Myanmar y de Bangladesh colaboran para propiciar el regreso voluntario, seguro y digno de las personas desplazadas. La delegación encabezada por el Ministro del Interior de Bangladesh se encuentra actualmente en Myanmar para celebrar conversaciones sobre la cuestión de la repatriación y la cooperación en materia de seguridad fronteriza entre los dos países, y durante la visita se han suscrito dos memorandos de entendimiento sobre el

establecimiento de una oficina de enlace fronterizo y sobre cooperación y diálogo sobre seguridad.

27. El Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria Destinada a la Gestión de Desastres de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental viene trabajando con el Gobierno de Myanmar para prestar asistencia humanitaria a todas las personas desplazadas. Myanmar colabora con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los países donantes para prestar asistencia rápidamente y de conformidad con los principios humanitarios.

28. La cooperación con las Naciones Unidas es una parte importante de la política exterior de Myanmar, en cuyo contexto el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos visitó recientemente el país, se reunió con sus dirigentes y conoció de primera mano la situación sobre el terreno en el estado de Rakáin. El pueblo de Myanmar comprende la situación en su país mejor que nadie, y desea la paz y el desarrollo. Si bien Myanmar es una democracia incipiente y se enfrenta a enormes dificultades, el Gobierno está decidido a hacer todo lo posible para superarlas. La comprensión y el apoyo de la comunidad internacional son cruciales para la sostenibilidad de la transición democrática. Myanmar cumplirá de buena fe y sin excepción todos sus compromisos, en particular la promoción y protección de los derechos de su pueblo.

29. **El Sr. Manzlavy** (Arabia Saudita) dice que a Arabia Saudita le preocupa profundamente el hecho de que los musulmanes rohinyás del estado de Rakáin sigan sufriendo graves violaciones de sus derechos a manos de las autoridades de Myanmar y los grupos terroristas extremistas, quienes han lanzado una brutal campaña de depuración étnica que ha provocado la muerte de cientos de personas y el desplazamiento forzoso de más de 800.000 rohinyás de sus hogares. La Arabia Saudita acoge con beneplácito todas las recomendaciones de la Relatora Especial sobre el estado de Rakáin, y pide que se lleve a cabo cuanto antes una investigación exhaustiva de todas las violaciones de los derechos de los rohinyás con miras a llevar a los autores de esos crímenes ante la justicia. Es imprescindible hallar una solución a largo plazo a la crisis actual que ponga fin al sufrimiento de los musulmanes rohinyás y les permita ejercer sus derechos, entre ellos su derecho a la ciudadanía. La comunidad internacional y los Estados Miembros deben impedir que se cometan nuevos crímenes contra los rohinyás y obligar al Gobierno de Myanmar a que cumpla plenamente las obligaciones que ha contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes.

30. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que el informe de la Relatora Especial sirve de triste recordatorio de las

señales de alerta temprana de las atrocidades que el mundo ha presenciado en el norte del estado de Rakáin desde el 25 de agosto de 2017. La comunidad internacional hizo caso omiso de esas señales, con el resultado de lo que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha denominado un ejemplo clásico de depuración étnica. Las fuerzas de seguridad de Myanmar y los grupos parapoliciales han cometido actos de violencia, asesinatos, incendios y violaciones, y las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos exigen una respuesta enérgica por parte de la comunidad internacional. La cuestión de los rohinyás no se está politizando, sino que se trata de la necesidad de reafirmar la credibilidad de las normas internacionales de derechos humanos y sus mecanismos.

31. La Asamblea General debe aprobar el proyecto de resolución [A/C.3/72/L.48](#) a fin de enviar un firme mensaje de rechazo a esas violaciones. La Asamblea General no puede negar su responsabilidad para con la minoría más perseguido del mundo, y debe permitir que el Secretario General se valga de los servicios de un Enviado Especial que hable en nombre de la población rohinyá hasta que se permita que regrese voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad.

32. **El Sr. Castillo Santana** (Cuba) dice que el examen periódico universal es el marco idóneo para examinar la situación de los derechos humanos en todos los países en condiciones de igualdad. Cuba se opone al uso de procedimientos especiales relativos a países concretos al considerar que alientan un enfoque de enfrentamiento. La delegación de Cuba está dispuesta a abordar las cuestiones de los derechos humanos mediante la cooperación y el diálogo respetuoso, observando los principios de igualdad, no selectividad e imparcialidad.

33. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que la delegación de Liechtenstein está alarmada por las declaraciones formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y acoge con satisfacción la iniciativa del Secretario General de remitir la cuestión al Consejo de Seguridad para su examen. La delegación de Liechtenstein desea saber cuál sería el mensaje más productivo y prometedor que podría enviar la Tercera Comisión.

34. **La Sra. Lendemann** (Suiza) dice que la delegación de Suiza reconoce la cooperación del Gobierno de Myanmar con la Relator Especial, pero lamenta su rechazo a las solicitudes de visitar ciertos lugares, en particular las zonas afectadas por el conflicto. Suiza alienta al Gobierno de Myanmar a que intensifique su cooperación con la Relatora Especial y demás mecanismos de la Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a que coopere con la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar. La oradora exhorta al Gobierno de Myanmar a asegurar el acceso de la Misión a todo el país.

35. Al Gobierno de Suiza le preocupan profundamente las graves violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos por todas las partes, así como la situación humanitaria y de seguridad en el estado de Rakáin, al tiempo que la situación en los estados de Kachín y Shan sigue siendo muy preocupante. La oradora exhorta al Gobierno de Myanmar a respetar plenamente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional e impida todas las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos. Al igual que la Relatora Especial, la delegación de Suiza exhorta al Gobierno a que lleve a cabo investigaciones rápidas, independientes e imparciales de todas las denuncias. También se debe facilitar un acceso rápido y sin trabas a toda la ayuda humanitaria, y todas las comunidades deberán recibir protección en condiciones de igualdad y sin discriminación.

36. **El Sr. Hahn** Choonghee (República de Corea) dice que, si bien reconoce la complejidad de la cuestión del estado de Rakáin, la delegación de la República de Corea sigue preocupada por la actual crisis humanitaria. Deben atenderse lo antes posible las necesidades urgentes de quienes sufren, especialmente las mujeres y los niños. La reciente creación por el Gobierno de Myanmar del Comité del Programa de la Unión para la Asistencia Humanitaria, el Reasentamiento y el Desarrollo en Rakáin es un hecho positivo. La delegación de la República de Corea también toma nota de que la Consejera de Estado ha dado prioridad a las cuestiones relativas a la repatriación de los refugiados y la prestación efectiva de asistencia humanitaria; ahora es importante actuar. El Gobierno de Myanmar deberá fortalecer su cooperación con la comunidad internacional. El Gobierno de la República de Corea seguirá trabajando en estrecha colaboración con todas las partes, y ha aportado 2 millones de dólares para la asistencia humanitaria a los refugiados en 2017.

37. **La Sra. Currie** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos está indignada por los informes de actos de violencia cometidos contra la población rohinyá por las fuerzas de seguridad y los grupos parapoliciales birmanos. Hay informes fidedignos de que la destrucción de las aldeas en el estado de Rakáin está bien organizada, coordinada y es sistemática y tiene por objeto expulsar a los rohinyás de sus hogares e impedirles regresar. Se informa de que se intenta rendir de hambre deliberadamente a las comunidades restante con el fin de obligarlas a

marcharse, lo que es inaceptable. La delegación de los Estados Unidos exhorta a las autoridades birmanas a que pongan fin a la violencia, permitan el acceso sin trabas a las zonas del conflicto y garanticen que los responsables de violaciones de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos. A la delegación también le preocupan profundamente las denuncias de violaciones de los derechos humanos que cometen las fuerzas de seguridad en los estados de Kachín y Shan. La paz no podrá construirse sobre la base del abuso y la impunidad.

38. Sería útil conocer las opiniones de la Relatora Especial sobre las causas fundamentales de la crisis en el estado de Rakáin, y cómo podría apoyar la comunidad internacional los esfuerzos birmanos para acometerlas.

39. **La Sra. Morton** (Australia) dice que se precisa una investigación completa, independiente y verificable de las denuncias de abusos de los derechos humanos de la población civil durante las operaciones de seguridad llevadas a cabo en 2016 y 2017. Al compartir las preocupaciones expresadas por la Relatora Especial, la delegación de Australia reitera su llamamiento a Myanmar para que coopere con la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar, al tiempo que acoge con agrado el compromiso del Gobierno de aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el estado de Rakáin. El Gobierno de Australia reconoce los progresos realizados en la Conferencia de Panglong del Siglo XXI y alienta a los interesados, incluidos los no signatarios del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional, a que entablen un diálogo permanente.

40. A la delegación de Australia le interesaría conocer la opinión de la Relatora Especial sobre las consideraciones de derechos humanos a la hora de repatriar a los refugiados que han huido a Bangladesh desde el 25 de agosto de 2017.

41. **La Sra. Petit** (Francia) dice que la delegación de Francia desea saber cómo evalúa la Relatora Especial la aplicación de las recomendaciones que ha formulado, así como las de los informes de la Comisión Consultiva. Para poder comprender cabalmente el alcance de la crisis, es necesario documentar de manera independiente las violaciones cometidas en Myanmar, especialmente en el estado de Rakáin. El Gobierno de Francia alienta a las autoridades birmanas a que cooperen con la Relatora Especial y permitan su acceso a todas las zonas que desea visitar.

42. La actual crisis tiene sus raíces en la privación de los derechos fundamentales de la población rohinyá, que dura ya decenios. La situación se ha descrito como una depuración étnica, por lo que la comunidad

internacional debe actuar. El Gobierno de Francia apoya las cuatro prioridades que se abordaron recientemente en las conversaciones con el Secretario General y el Sr. Kofi Annan con arreglo a la fórmula Arria.

43. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que, dadas las terribles consecuencias humanas de la actual crisis en el estado de Rakáin, la delegación de la Unión Europea desearía saber qué más debe hacerse para garantizar la protección de los derechos humanos de toda la población del lugar, en particular las personas que regresan desde Bangladesh. Además, si bien Myanmar ha realizado progresos en lo que respecta a libertad de prensa, el orador desea saber qué medidas podrían tomarse para promover aún más la libertad de expresión y hacer frente al discurso de odio. También sería provechoso que la Relatora Especial ofreciera detalles sobre las medidas proactivas que adoptaría para hacer frente a las violaciones del derecho a la libertad de religión y de creencias que ha documentado en su informe.

44. La delegación de la Unión Europea cree que es necesario reformar el sistema jurídico de Myanmar para hacerlo compatible con las normas de derechos humanos, labor en la que vienen prestando apoyo al Gobierno de Myanmar los programas de la Unión Europea.

45. **El Sr. Dvořák** (Chequia) dice que la delegación de Chequia desea saber cómo podrían ayudar los Estados Miembros al Gobierno de Myanmar a promover actitudes más constructivas y a garantizar el acceso sin trabas de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Gobierno de Chequia reconoce los problemas de Myanmar/Birmania, pero expresa su preocupación por las deficiencias críticas que se manifiestan en la esfera de los derechos humanos, como ha documentado la Relatora Especial. El papel de las Naciones Unidas es indispensable, por lo que resulta lamentable que en algunas zonas del país se expresen reservas en relación con la labor de la Organización.

46. **El Sr. Ustinov** (Federación de Rusia) dice que la promoción de un diálogo constructivo y el respeto mutuo entre los Estados y el mecanismo de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos es un requisito indispensable para resolver los problemas existentes. Es comprensible que las autoridades de Myanmar se vean obligadas a adoptar ciertas medidas para responder a las numerosas amenazas y garantizar la seguridad nacional. Es de esperar que la decisión de las autoridades de centrar sus esfuerzos en resolver rápidamente la situación en el estado de Rakáin y entablar un diálogo con los organismos de las Naciones Unidas y los órganos de derechos humanos, incluida la Comisión Asesora sobre

el estado de Rakáin, contribuya en breve a estabilizar la situación en la región y a evitar una nueva escalada de la violencia. La única manera de resolver los problemas complejos y profundamente arraigados en el estado de Rakáin es mediante el fomento del diálogo entre las autoridades y todos los grupos étnicos y religiosos.

47. **El Sr. Rosdi** (Malasia) dice que, en vista de que están empeorando las relaciones entre el Gobierno de Myanmar y las Naciones Unidas, la delegación de Malasia desea saber si sería útil que la Asamblea General se beneficiara de un Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, como se ha hecho en el pasado. Ese intermediario podría facilitar más el mandato de la Relatora Especial.

48. **El Sr. Saito** (Japón) dice que al Gobierno del Japón le preocupa profundamente la situación humanitaria y de derechos humanos en el estado de Rakáin, y pide que se restablezca la seguridad de manera compatible con el estado de derecho, al tiempo que se garantice la transparencia. La delegación del Japón subraya la importancia del acceso humanitario y del regreso seguro, voluntario y sostenible de las personas desplazadas. Es alentador constatar que las iniciativas del Gobierno de Myanmar ya han producido algunos resultados. Esas iniciativas deben apoyarse en base a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. El Gobierno del Japón también encomia los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh dirigidos a responder a las necesidades humanitarias y a resolver la cuestión mediante el diálogo con el Gobierno de Myanmar.

49. **El Sr. Uğurluoğlu** (Turquía) dice que la delegación de Turquía está alarmada por la difícil situación de los musulmanes rohinyás y los inquietantes testimonios de incendio, extorsión, hostigamiento y saqueo, y que las medidas desproporcionadas de las fuerzas armadas de Myanmar han desencadenado una creciente tragedia humanitaria. Es necesario lograr avanzar en varias esferas. Las acciones militares y la violencia contra la población civil deben cesar; se debe garantizar el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria y el regreso de los desplazados internos en condiciones de seguridad y dignidad; y debe procurarse una solución a largo plazo en base a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Turquía seguirá prestando asistencia en el marco de las actividades de respuesta humanitaria, incluso cooperando con el Gobierno de Myanmar.

50. **El Sr. Torbergson** (Noruega) dice que es necesario llevar a cabo una investigación creíble, exhaustiva e imparcial de las denuncias de abusos de los derechos humanos en el estado de Rakáin y contra la población rohinyá. La delegación de Noruega acoge con satisfacción la disposición del Gobierno de Myanmar a

aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora, y opina que es imprescindible resolver las cuestiones de la ciudadanía y la condición jurídica. Se agradecería conocer lo que piensa la Relatora Especial sobre cómo podría ayudar la comunidad internacional a encontrar soluciones. Al Gobierno de Noruega le preocupan las restricciones impuestas al derecho a la libertad de expresión y de opinión y al derecho de asociación y de reunión, así como los informes del silenciamiento de los defensores de los derechos humanos y la detención de personas en relación con el ejercicio de esos derechos.

51. La delegación de Noruega acoge con beneplácito el hincapié que hace el Gobierno de Myanmar en el diálogo entre religiones, al tiempo que lo alienta a seguir actuando contra el discurso de odio y los sentimientos negativos contra los no budistas, haciendo frente a la situación de conformidad con las normas internacionales.

52. **La Sra. Pham Thi Kim Anh** (Viet Nam) dice que el Gobierno de Viet Nam aprecia los esfuerzos realizados y el compromiso demostrado por el Gobierno de Myanmar. Habida cuenta de las profundas raíces históricas de las complejas cuestiones, el diálogo constructivo y la cooperación entre Myanmar y los Estados interesados revisten importancia. La delegación de Viet Nam exhorta a todas las partes a que sitúen a las personas en el centro de sus consideraciones y apoyen las iniciativas de Myanmar para proporcionar la asistencia humanitaria más efectiva a las personas necesitadas. También pide el apoyo internacional en el empeño de facilitar esa asistencia.

53. **El Sr. Thammavongsa** (República Democrática Popular Lao) dice que la comunidad internacional debe colaborar con Myanmar en el ámbito de los derechos humanos mediante el diálogo constructivo y la cooperación, sobre todo por medio del mecanismo del examen periódico universal. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos deben actuar siempre de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto de la independencia nacional, la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia, y atenerse a los principios de derechos humanos de objetividad, no selectividad, no discriminación, no politización y eliminación de dobles raseros.

54. **El Sr. Ríos Sánchez** (México) dice que la delegación de México coincide en la necesidad de resolver la condición jurídica de los residentes habituales de Myanmar, para que puedan obtener la ciudadanía en igualdad de condiciones mediante un proceso voluntario y no discriminatorio. La delegación de México está profundamente preocupada por el conflicto en los estados de Kachín y Shan, las

restricciones en el acceso de la asistencia humanitaria, la situación de los rohinyás y las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el estado de Rakáin. Es lamentable que no le fuera concedido el acceso a la Relatora Especial a visitar algunas partes del país. El orador invita respetuosamente a Myanmar a que cumpla sus obligaciones internacionales de proteger a la población civil. La delegación de México agradecería que la Relatora Especial pudiera proporcionar más información sobre la representación de las mujeres en el proceso de paz y la baja de algunos menores de edad de las fuerzas armadas.

55. **La Sra. Castan** (Irlanda) dice que a la delegación de Irlanda le preocupan las violaciones de los derechos humanos y la disminución del acceso humanitario en los estados de Kachín y Shan. La labor de la Relatora Especial reviste vital importancia, por lo que el Gobierno de Irlanda lamenta que el Gobierno de Myanmar no le dé acceso a todos los lugares que ha pedido visitar ni cree un entorno más propicio en el que la Relatora Especial pueda reunirse con los interlocutores no gubernamentales.

56. Se debe proteger plenamente a la población civil en todas las zonas del país y deben investigarse todas las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos, sean quienes sean los presuntos autores. Es fundamental que el Gobierno y las fuerzas de seguridad cooperen con la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar. La delegación de Irlanda también está profundamente preocupada por la crisis humanitaria en el estado de Rakáin y los países vecinos, que comenzó con los ataques del 25 de agosto de 2017. Se deben adoptar medidas urgentes para reducir las tensiones y reanudar el acceso de la asistencia humanitaria.

57. **La Sra. Al-Nussairy** (Iraq) dice que el Gobierno del Iraq condena enérgicamente los horribles crímenes —algunos de los cuales constituyen crímenes de lesa humanidad— que siguen cometiéndose contra la minoría rohinyá en Myanmar. La oradora insta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas necesarias para proteger a la población rohinyá, facilitar el acceso humanitario para aliviar su sufrimiento y garantizar que los rohinyás puedan regresar a sus hogares. El Iraq también pide el establecimiento de una coalición internacional encargada de brindar protección a la minoría rohinyá y evitar su expulsión de Myanmar.

58. **El Sr. Habib** (Indonesia) dice que al Gobierno de Indonesia le preocupa la crisis humanitaria en el estado de Rakáin y condena todos los actos de violencia y destrucción. La delegación de Indonesia comprende plenamente las situaciones complejas sobre el terreno en

Myanmar y Bangladesh y ha venido colaborando con sus Gobiernos para hacer frente a la crisis. Es necesario que los esfuerzos del Gobierno de Myanmar por satisfacer las necesidades de un número sumamente elevado de refugiados y desplazados internos se vean coronados por el éxito. El Centro de Asistencia Humanitaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en Yakarta desempeña una función importante en la coordinación de la asistencia que prestan los Estados miembros de la Asociación. Por último, se precisan el apoyo internacional y medidas concretas, e Indonesia está dispuesta a contribuir.

59. **El Sr. Seth** (India) dice que la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos incumbe a los Estados. La India enfoca esa tarea por medio del diálogo y la cooperación que se adhieren a los principios de universalidad, objetividad y no selectividad. Los mandatos relativos a países específicos que se establezcan sin el consentimiento del país de que se trate no conducen a ese diálogo. En cambio, el mecanismo del examen periódico universal ofrece un foro para el debate no politizado, no selectivo y no contencioso entre los Estados y sigue siendo muy prometedor.

60. **El Sr. Oppenheimer** (Países Bajos), tras reiterar que al Gobierno de los Países Bajos le preocupan profundamente la violencia en gran escala y las graves violaciones de los derechos humanos contra la minoría rohinyá, los cientos de miles de refugiados y la restricción del acceso de la asistencia humanitaria al estado de Rakáin, insta al Gobierno de Myanmar a cooperar plenamente con la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar. Los Países Bajos piden que se ponga fin de inmediato a todos los actos de violencia e instan a los militares de Myanmar a proteger a toda la población civil. Es sumamente importante que los refugiados puedan regresar a sus hogares en forma voluntaria y en condiciones de seguridad y dignidad. Si bien la Consejera de Estado ha declarado su compromiso de poner fin a la impunidad y ha establecido el Comité Interministerial para la aplicación de las recomendaciones sobre el estado de Rakáin, las autoridades deben adoptar medidas urgentes a fin de hacer patente su voluntad de resolver la crisis humanitaria en el estado de Rakáin y en otras partes del país. El orador desea saber qué medidas inmediatas podrían adoptar las autoridades de Myanmar para demostrar su compromiso.

61. **El Sr. Chandrtri** (Tailandia) dice que el Gobierno de Myanmar ha demostrado su compromiso con la transición democrática, la reconciliación nacional, el desarrollo sostenible y la paz. El Gobierno de Tailandia

acoge con beneplácito el establecimiento del Comité Central para la Implementación de la Paz, la Estabilidad y el Desarrollo en Rakáin, el Comité Interministerial para la aplicación de las recomendaciones sobre el estado de Rakáin y el Comité del Programa de la Unión para la Asistencia Humanitaria, el Reasentamiento y el Desarrollo en Rakáin, al tiempo que alienta al Gobierno de Myanmar a que siga dialogando y cooperando con diversas entidades de las Naciones Unidas, en particular la Relatora Especial.

62. **El Sr. Teo** (Singapur), tras observar con preocupación que la crisis humanitaria en el estado de Rakáin ha provocado la pérdida de vidas y el desplazamiento de un gran número de personas, dice que no existen soluciones rápidas a la compleja cuestión, que data de más de medio siglo y que es el meollo de la crisis. Todas las partes involucradas deben poner término de inmediato a las acciones que contribuyan a agravar la situación sobre el terreno a fin de permitir que la asistencia humanitaria llegue a quienes la necesitan. El Gobierno de Singapur acoge con satisfacción el hecho de que el Gobierno de Myanmar haya comenzado a recibir ofrecimientos de asistencia humanitaria. Junto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, Singapur viene trabajando con los Gobiernos de Myanmar y de Bangladesh para ayudar a todas las personas afectadas de ambos lados de su frontera común, independientemente de su origen étnico y religión.

63. Se precisan soluciones integrales a largo plazo para acometer los problemas subyacentes y fomentar la confianza entre las distintas partes interesadas, lo que solo podrá lograrse mediante la reconciliación y el diálogo positivo. Tras acoger con satisfacción el reconocimiento por parte del Gobierno de Myanmar de la necesidad de abordar los arraigados problemas en el estado de Rakáin y su compromiso de aplicar la recomendación de la Comisión Consultiva, Singapur espera que se logren progresos significativos y expresa su disposición a apoyar al Gobierno de Myanmar.

64. **La Sra. Andreyeva** (Reino Unido) dice que la Relatora Especial ha puesto de relieve una gama de problemas de derechos humanos en Birmania relacionados con la libertad de expresión, los derechos sobre la tierra, los derechos de las mujeres y los niños, la reforma jurídica y la situación en los estados de Kachín y Shan. Si bien reconoce que Birmania ha logrado algunos progresos, en particular la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el reciente período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos el Gobierno del Reino Unido condenó enérgicamente la violencia en Rakáin y ha adoptado medidas de seguimiento claras.

65. Al Gobierno del Reino Unido le preocupan sobremanera las graves violaciones de los derechos humanos y las restricciones del acceso humanitario a la zona, e insta a la fuerzas de seguridad de Myanmar en Rakáin a proteger a la población civil y a cumplir las normas internacionales. Es vitalmente importante garantizar el regreso voluntario y en condiciones seguras y dignas de todas las personas desplazadas. Tras instar a que se preste una cooperación y acceso plenos a la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar, la oradora desea saber la mejor forma en que la comunidad internacional podría apoyar la resolución de la crisis de los rohinyás.

66. **La Sra. Qu Jiehao** (China) dice que el Gobierno de China aboga por que todos los países resuelvan las cuestiones relativas a los derechos humanos mediante el diálogo constructivo y la cooperación, y se opone a la politización de esas cuestiones. China apoya a Myanmar en la elección de un camino de desarrollo adecuado a sus propias condiciones nacionales, y espera sin reservas que el país alcance la estabilidad política, la armonía nacional y el desarrollo económico. En la cuestión del estado de Rakáin influyen complejos factores históricos, étnicos y religiosos, por lo que no se resolverá de la noche a la mañana. Cabe destacar que el Gobierno de Myanmar ha adoptado una serie de medidas para aliviar la situación, lo que a su vez facilitará una solución a largo plazo.

67. La comunidad internacional debe tener paciencia y prestar asistencia. El Gobierno de China aprecia los esfuerzos realizados por Bangladesh para mejorar la situación humanitaria de los refugiados, y como vecino amistoso de Bangladesh y Myanmar, China siempre ha abogado por un arreglo negociado de la situación, que ya viene mejorando. Todas las partes deberán desempeñar una función constructiva a fin de consolidar el avance hacia la mejora de la situación humanitaria, al tiempo que China está dispuesta a trabajar con las partes involucradas para restablecer el orden, la paz y la estabilidad en el estado de Rakáin.

68. **El Sr. Mohamed** (Maldivas) dice que, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la situación en Myanmar es un ejemplo clásico de depuración étnica y que los ataques incesantes contra los rohinyás podrían constituir crímenes de lesa humanidad. El orador desea saber si se ha progresado en la aplicación de la recomendación de la Relatora Especial de que las Naciones Unidas y sus asociados puedan tener un acceso independiente y predecible a las personas necesitadas de asistencia humanitaria, y si el establecimiento de una oficina en el país con un mandato pleno contribuiría a complementar esos esfuerzos.

69. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea se opone firmemente a todos los procedimientos políticamente motivados relativos a países concretos. De conformidad con el mecanismo del examen periódico universal, la situación de los derechos humanos en todos los países se examina sobre una base equitativa e imparcial. A la hora de examinar la situación de los derechos humanos, deben observarse los principios rectores de no politización, no selectividad, imparcialidad y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Deben respetarse y apoyarse plenamente los avances positivos logrados por el Gobierno de Myanmar y su enfoque constructivo para proteger y promover los derechos humanos de su propio pueblo.

70. **La Sra. Lee** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) dice que la Tercera Comisión y la Asamblea General deben seguir ocupándose de la situación en el estado de Rakáin y en todo Myanmar. Entre las medidas que ayudarían a que Myanmar resuelva la situación en el estado de Rakáin figuran poner fin a todos los actos de violencia, permitir que la asistencia humanitaria y en materia de derechos humanos llegue a las zonas afectadas y dar acceso lo antes posible a los medios de comunicación internacionales y a la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar.

71. La marginación histórica del Estado de Rakáin y la sistemática discriminación y leyes discriminatorias contra la población rohinyá son algunas de las causas fundamentales de la crisis. La comunidad internacional debe atender las preocupaciones que suscita la situación de los derechos humanos y considerar esos derechos la fuerza impulsora de todas las iniciativas de desarrollo.

72. En lo que respecta a la protección de los derechos humanos de los refugiados, la oradora insta enérgicamente a la comunidad internacional a que se abstenga de construir un megacampamento en Bangladesh. La oradora exhorta a la comunidad internacional a que adopte medidas inmediatas para ayudar a unos 1.400 niños no acompañados y niños huérfanos de Cox's Bazar, ya que los niños en esos campamentos han quedado traumatizados por sus experiencias y son vulnerables a la trata, la explotación sexual y la radicalización.

73. La Relatora Especial presentó al nuevo Gobierno de Myanmar una lista de 124 recomendaciones de reforma legislativa. Algunas de las leyes no han sido completamente modificadas o reformadas, mientras que otras se remontan a la época colonial y ya no son aplicables. Si bien la Relatora Especial se propuso elaborar parámetros conjuntos con el nuevo Gobierno,

como solicitó el Consejo de Derechos Humanos, la cooperación ha sido limitada y no se utilizan parámetros conjuntos para medir los progresos. Aun cuando no se ha alcanzado aún la meta del 30% establecida para la participación de las mujeres en el proceso de paz, el Gobierno viene haciendo todo lo posible por alcanzarla.

74. A raíz de la recomendación de la Comisión Consultiva de que se clausuraran tres campamentos para los desplazados internos de las comunidades musulmanas kamán, rohinyá y rakáin, el campamento de Rakáin fue reubicado en una zona baja, donde los refugios son susceptibles a las inundaciones durante las fuertes lluvias; la comunidad kamán fue trasladada a Yangon sin consulta previa; y el campamento de rohinyás sigue funcionando, a despecho de las seguridades dadas por el Gobierno.

75. Musulmanes y cristianos por igual fueron víctimas de las restricciones impuestas a su libertad de religión. Numerosas mezquitas y madrasas, que también han sido utilizadas como lugares de culto, fueron cerradas durante el Ramadán. En su lugar, los miembros de la comunidad rohinyá rezaron en las calles, lo que contribuyó a agudizar las tensiones. Debe hacerse frente con carácter prioritario al discurso de odio, amplificado por el aumento de la utilización de la tecnología de Internet. Si bien el Gobierno promulgó una ley contra el discurso de odio, dicha ley no se ajusta plenamente a las normas internacionales.

76. Nadie quiere ver descarrilado el proceso democrático en Myanmar. Tras recordar la mirada esperanzada de un bebé que conoció en Cox's Bazar, rescatado por su madre de una hoguera a la que había sido lanzado, la Relatora Especial insiste en que ese pequeño niño debería tener la oportunidad de ser parte de la transición democrática del país y disfrutar de sus derechos inherentes.

77. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán), planteando una cuestión de orden, señala que algunas personas han estado fotografiando o filmando los debates en la sala, y desea saber quién está autorizado a hacerlo.

78. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que la sesión de la Comisión es abierta y se transmite en directo por Internet. Además, los equipos de grabación audiovisual debidamente acreditados están autorizados a filmar los debates desde la galería. El Secretario velará por que nadie más en la sala filme o fotografíe los debates.

79. **La Sra. Jahangir** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán) dice que el Gobierno del Irán ha respondido a 20 de sus 28 comunicaciones. La Relatora

Especial espera que el diálogo en curso culmine en la aprobación de su solicitud de visitar el país.

80. Tras acoger con agrado la intención expresa del Presidente del Irán de aplicar la Carta de Derechos de los Ciudadanos en calidad de directrices en materia de derechos humanos para el poder ejecutivo, la Relatora Especial expresa la esperanza de que la Carta se aplique y se haga cumplir. Los informes que ha recibido, sobre todo los informes de 435 personas que han sido ejecutadas en la República Islámica del Irán, son indicativos de la necesidad acuciante de una reforma institucional. Si bien la recién promulgada Ley de lucha contra los estupefacientes podría contribuir a reducir el número de sentencias de muerte dictadas, y las autoridades intervinieron para aplazar las ejecuciones de dos infractores menores de edad, varios otros fueron ejecutados y muchos permanecen en el corredor de la muerte. La Relatora Especial reitera su solicitud a las autoridades iraníes de que proporcione una lista de todos los jóvenes infractores que están en el corredor de la muerte y las exhorta a abolir la pena de muerte de niños y a conmutar todas esas condenas a muerte de conformidad con las normas de justicia de menores.

81. En lo concerniente al caso de Mohammad Ali Taheri, cuya apelación está pendiente ante el Tribunal Supremo, la Relatora Especial observa que el juicio suscitó graves preocupaciones por la falta de garantías procesales y por las confesiones obtenidas bajo coacción, razón por la cual pide la retirada inmediata de los cargos que pesan en su contra y su puesta en libertad incondicional, así como la retirada de los cargos contra todas las personas detenidas por ejercer pacíficamente la libertad de expresión, religión o creencia.

82. En lo que respecta a las violaciones del derecho a la libertad de prensa, la Relatora Especial se reunió con periodistas, en particular los que trabajaban para el servicio persa de la British Broadcasting Corporation (BBC), quienes describieron actos de hostigamiento e intimidación en su contra por parte de agentes del Estado, amenazas contra sus familiares y medidas de congelación de sus activos para impedir que vendieran sus bienes en el país. Todos los periodistas se reunieron con la Relatora Especial en privado por temor a que se descubriera que le habían proporcionado información.

83. La privación arbitraria de la libertad a personas con doble nacionalidad ha continuado. La Relatora Especial pide que se ponga en libertad a la Sra. Zaghari Ratcliffe, quien enfrenta nuevos cargos que podrían acarrear una sanción de dieciséis años de prisión, además de la condena a cinco años de prisión que viene cumpliendo. La reciente condena a muerte dictada contra el Dr. Ahmadreza Djalali, tras un juicio

caracterizado por violaciones de las garantías procesales, es sumamente inquietante.

84. Tras destacar la promesa del Presidente iraní de ocuparse de los derechos de la mujer, y el compromiso del Estado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, la Relatora Especial insta al Gobierno a hacer frente a las desigualdades que siguen existiendo en la práctica y en la legislación mediante ratificando la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y derogando todas las leyes y políticas que discriminan contra las mujeres y las niñas.

85. A principios de año, la Relatora Especial se reunió en Noruega y Suecia con iraníes que habían abandonado recientemente su país y recibió información detallada que confirma muchos de los problemas planteados en su informe en relación con la independencia de la judicatura, la represión de los defensores de los derechos humanos y la discriminación de que es objeto la comunidad bahaí. La Relatora Especial rinde homenaje a quienes han seguido proporcionándole información, a pesar de la intimidación de que son objeto junto a sus familias, y también reitera su aprecio por el diálogo en curso con el Gobierno.

86. Si bien la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán es motivo de profunda preocupación, se han producido algunas novedades alentadoras. La Relatora Especial está dispuesta a ofrecer su asistencia mediante un aumento de la colaboración, la profundización del diálogo con las autoridades iraníes y una visita al país.

87. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que la legitimidad del Gobierno de la República Islámica del Irán está validada por la vibrante democracia que existe en el país, donde el voto popular rige los procesos pacíficos y democráticos. La reelección por mayoría abrumadora en 2017 del Presidente Rouhani refuerza aún más la voluntad genuina del pueblo iraní de promover y proteger los derechos humanos en el país y de entablar un diálogo constructivo en el extranjero.

88. Pese a ello, el Irán es blanco de una farsa politizada consistente en la generación cada año de cuatro informes prácticamente idénticos sobre la situación de los derechos humanos en el país. La Relatora Especial ha continuado esa práctica contraproducente y ha desempeñado su malintencionado mandato con desprecio por los principios de imparcialidad y profesionalidad, pilares principales del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos

Humanos. El informe es tendencioso y distorsiona la situación real sobre el terreno.

89. Si bien en el informe se reconoce la adhesión de los iraníes a la democracia y los derechos humanos, en él se omite de reconocer el hecho de que las elecciones presidenciales y municipales de 2017, abiertas y altamente disputadas, contaron con el respaldo inequívoco de todo el sistema político. El Gobierno considera que la protección y el respeto de todos los derechos humanos de los ciudadanos son indispensables para garantizar la seguridad y prosperidad de la nación.

90. Si bien se espera que los informes de los relatores especiales sean inclusivos y aborden todos los derechos humanos de todos los iraníes sin distinción, el informe en cuestión es selectivo y no menciona la prohibición sectaria al ingreso de musulmanes en los Estados Unidos, ni las sanciones unilaterales impuestas contra los iraníes por el Gobierno de ese país, pese a que esas medidas repercuten indiscutiblemente en los derechos económicos y sociales básicos de los iraníes comunes y corrientes.

91. Gran parte del informe se dedica a defender los derechos de personas que han cometido crímenes atroces contra ciudadanos iraníes inocentes y a desacreditar la dedicación del Gobierno del Irán a la protección y la seguridad de la población. Las víctimas de esos crímenes tienen derecho a cuestionar la veracidad y credibilidad del informe. En el informe también se hace caso omiso de los miles de iraníes que han sido víctimas de una secta terrorista que llevó a cabo atentados con explosivos en autobuses, calles y mezquitas en el decenio de los años 80 y que se alió a Saddam Hussein en su guerra contra la República Islámica del Irán. En el informe también se pasa por alto la difícil situación de las familias de las víctimas.

92. El Irán siempre ha apreciado y reconocido sus minorías étnicas, lingüísticas y religiosas y ha servido de refugio seguro para ellas. Prácticamente cada iraní pertenece a un grupo minoritario, pero eso no significa que nadie pueda actuar con impunidad. Las actividades que son contrarias a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional no pueden justificarse bajo el pretexto de activismo en favor de los derechos humanos.

93. En el Irán, los seguidores de todas las religiones gozan de libertad de culto en igualdad de condiciones. Sin embargo, los líderes no pueden ordenar a sus seguidores que se adhieran a normas que los asemejan a agentes de organizaciones secretas. Cuando las religiones se convierten en entidades clandestinas se producen terribles consecuencias, por lo que el Gobierno de la República Islámica del Irán no puede

hacer caso omiso del daño que pueden causar esas organizaciones, incluidas las que tienen su sede en el extranjero, en particular en los territorios palestinos ocupados.

94. El informe no tiene en cuenta el hecho de que unos pocos gobiernos, en particular el de los Estados Unidos de América, siguen explotando las vulnerabilidades de sus ciudadanos de origen iraní, involucrándolos en actividades sospechosas que amenazan la seguridad nacional del Irán. En el informe se debió pedir el cese del abuso de esas personas en lugar de atacar al Gobierno iraní por tratar de garantizar la seguridad de su población contra la interferencia extranjera.

95. En el informe se hace caso omiso de los derechos de las familias de los agentes de policía iraníes que han sido asesinados por narcotraficantes armados o de la suerte de los jóvenes que son víctimas de la drogadicción. Los consumidores de drogas reciben apoyo y tratamiento médico, mientras que la pena capital se reserva para los traficantes de drogas en grandes cantidades. Recientemente se ha revisado la legislación a fin de que la pena máxima se aplique únicamente en los casos de delincuentes de gran calibre.

96. Los casos concretos mencionados en el informe son similares a casos que ocurren en otros países, y no ameritan informes o resoluciones relativas a un país específico. Ningún país es perfecto. El Gobierno ha tratado de rectificar los posibles excesos y lamenta que estos ocurran.

97. El Irán está decidido a cooperar con el mecanismo del examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados en los que es parte y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Si bien el nombramiento de relatores para países específicos no favorece el diálogo constructivo, pese a ello, el Gobierno de la República Islámica del Irán tiene planes de cursar una invitación a los tres Relatores Especiales temáticos para que visiten el país.

98. Los iraníes son los únicos interesados legítimos en la labor de promoción de los derechos humanos en el país. No hay cabida para actores externos, países que han fracasado en la defensa de los derechos humanos básicos en sus propias sociedades y en el extranjero, países en bancarrota moral cuyas comunidades están plagadas de racismo, xenofobia, islamofobia y tortura. La manipulación desde fuera distorsiona los procesos autóctonos, e incluso puede frustrarlos. La República Islámica del Irán se propone aumentar la credibilidad del discurso de los derechos humanos, acoge con beneplácito el diálogo respetuoso sin recriminaciones y aspira a desarrollar una colaboración fructífera con

interlocutores serios. Es evidente que el informe no contribuye a ese fin.

99. **Sra. Sison** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos condena el encarcelamiento de activistas pacíficos, como Narges Mohammadi, así como la detención de ciudadanos estadounidenses y de personas con doble nacionalidad. Hay denuncias de presos que son sometidos a torturas físicas y psicológicas y a otras formas de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, como la amputación, la lapidación y la flagelación. La pauta de denegación de tratamiento médico a los presos de conciencia también es motivo de preocupación. El Irán registra una de las tasas más altas de ejecuciones en el mundo e impone la pena de muerte por delitos que no alcanzan los umbrales internacionales y en casos de infractores menores de edad. A la delegación de los Estados Unidos le preocupa la represión de las minorías religiosas, en particular la comunidad bahá'í, que recibe un trato severo a manos del Gobierno, incluso duras penas de cárcel y la confiscación de sus bienes.

100. **El Sr. AlKadi** (Arabia Saudita) dice que, en lugar de emplear sus recursos financieros para promover el desarrollo y bienestar del pueblo iraní, el Gobierno del Irán los emplea para promover el terrorismo en todo el mundo. En particular, el Irán fomenta la inestabilidad y difunde el discurso de odio en todo el Oriente Medio, y se pueden ver sus huellas en todos los problemas que aquejan a la región. El Irán también sigue eludiendo las responsabilidades que le incumben en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, al tiempo que las minorías del país, en particular la minoría árabe ahwazí, sufren discriminación étnica y religiosa generalizada.

101. La Arabia Saudita comparte la profunda preocupación de la Relatora Especial por la matanza perpetrada en 1988 por el régimen iraní de miles de presos políticos que habían manifestado su oposición al régimen del Ayatolá Jomeini, y exhorta a la comunidad internacional a que lleve a cabo una investigación exhaustiva de esa matanza, que debe condenarse en los términos más enérgicos posibles.

102. **El Sr. Mori** (Japón) dice que el Gobierno del Japón ha venido celebrando reuniones bilaterales periódicas con el Gobierno iraní con miras a mejorar la situación de los derechos humanos en el país y fomentar la comprensión mutua. En febrero de 2017, se celebraron conversaciones bilaterales a nivel ministerial sobre iniciativas para promover el empoderamiento de las mujeres. El Japón seguirá participando en ese diálogo. Si bien la delegación del Japón acoge con satisfacción la aprobación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos, espera ver progresos concretos en el

ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos. Al orador le interesaría saber qué cuestiones revisten especial importancia para la promoción de los derechos de la mujer.

103. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que los derechos humanos deben enfocarse de manera justa y equitativa, con respeto por la soberanía nacional. El examen periódico universal sigue siendo la única plataforma para mejorar la cooperación y la colaboración encaminadas a promover los derechos humanos. Eritrea sigue oponiéndose firmemente al establecimiento de mandatos para países específicos, práctica politizada, contenciosa y contraproducente. Esos mandatos carecen de utilidad, denigran y antagonizan a los países, y frustran sus esfuerzos por mejorar la situación de los derechos humanos de sus pueblos. El Consejo de Derechos Humanos es el órgano apropiado para tratar las cuestiones de los derechos humanos. Plantear esas cuestiones en la Asamblea General es duplicar los esfuerzos. Eritrea redoblará su empeño en promover el respeto de los derechos humanos, mientras intensifica su oposición a la politización y los dobles raseros.

104. **El Sr. Sarufa** (Papua Nueva Guinea), tras señalar que el informe de la Relatora Especial se basa en información acopiada de diversas fuentes, dice que la delegación de Papua Nueva Guinea se pregunta cuán creíbles son esas fuentes y qué criterios se han seguido para determinar si la información obtenida es precisa. En el informe, la Relatora Especial destaca la marcada falta de respuesta del Gobierno iraní a 21 comunicaciones transmitidas conjuntamente con otros titulares de mandatos de procedimientos especiales temáticos. Al orador le interesaría conocer qué opina la Relatora Especial del por qué de esa falta de respuesta del Gobierno. Muchas de las recomendaciones cuestionan directamente la soberanía de la República Islámica del Irán, como el llamamiento en favor de una moratoria de la aplicación de la pena de muerte y las reformas judiciales. La delegación de Papua Nueva Guinea se pregunta si la Relatora Especial considera la posibilidad de adoptar un enfoque menos contencioso o medidas para alentar el diálogo.

105. **La Sra. Righini** (Reino Unido) dice que la delegación del Reino Unido apoya el llamamiento en favor de la suspensión de la aplicación de la pena de muerte y la abolición inmediata e incondicional de la condena a muerte de niños. Las sanciones por delitos relacionados con las drogas deben ajustarse a las normas internacionales pertinentes. La delegación del Reino Unido está preocupada por el trato de las minorías religiosas, en particular los musulmanes suníes, los bahá'íes y los cristianos. La oradora insta al Gobierno a

que reconozca que la libertad de religión o de creencias es un derecho y a que cumpla con sus obligaciones en virtud del artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La República Islámica del Irán también debe cumplir su obligación internacional de respetar el derecho de las personas a la libertad de expresión, opinión y reunión pacífica. A la delegación del Reino Unido le interesaría saber si hay algún indicio de que el Gobierno viene adoptando medidas para aplicar la Carta de Derechos de los Ciudadanos.

106. **El Sr. Ali** (Pakistán) dice que la promoción de los derechos humanos es una responsabilidad compartida que solo podrá lograrse mediante la cooperación y la inclusión, y no mediante la politización y la selectividad. La cooperación del Gobierno iraní con el proceso del examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es indicativa de su determinación de colaborar con los mecanismos internacionales, al tiempo que las recientes elecciones presidenciales libres, justas e imparciales ponen de relieve su compromiso con el proceso democrático. Las cuestiones de derechos humanos deben enfocarse de manera constructiva, no contenciosa y en base al diálogo, de forma imparcial y equitativa, con respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial. Es necesario que exista una mayor coherencia entre la labor de la Tercera Comisión y la del Consejo de Derechos Humanos, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. El examen periódico universal sigue siendo el principal mecanismo intergubernamental para examinar la situación de los derechos humanos en el plano nacional.

107. **El Sr. Qassem Agha** (República Árabe Siria) dice que la Relatora Especial se ha excedido en su mandato, lo que pone en entredicho la credibilidad de los mecanismos de derechos humanos. Las cuestiones de derechos humanos deben tratarse en el Consejo de Derechos Humanos, no en la Tercera Comisión. La Relatora Especial debió actuar de manera transparente, sin referirse a información no verificada. La Relatora Especial se ha basado en informes inventados por los organismos de inteligencia de algunos Estados que se proponen desestabilizar a la República Islámica del Irán. Antes de nombrar a un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, sería mejor investigar las acciones de otros Estados, como la Arabia Saudita.

108. **El Sr. AlKadi** (Arabia Saudita), planteando una cuestión de orden, pide al representante de la República Árabe Siria que se abstenga de referirse a otros Estados que no guardan relación con el asunto de que se trata,

que es el examen del informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

109. *Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 17.15 horas.*

110. **El Sr. Higgins** (Irlanda) dice que a la delegación de Irlanda le preocupa que la pena de muerte siga aplicándose y el alarmante número de ejecuciones, en particular de infractores menores de edad. El orador insta al Gobierno a que declare una moratoria de la aplicación de la pena de muerte. También insta al Gobierno a que ponga en libertad a los bahaíes encarcelados por motivo de su fe y deje de perseguir a las minorías, en particular los bahaíes, kurdos, sufíes e iraníes cristianos. A la delegación de Irlanda le preocupa el empeoramiento de la situación de las personas que ejercen su derecho a la libertad de opinión y de expresión o se desempeñan como defensores de los derechos humanos, así como la falta de progresos en el ámbito de los derechos de la mujer, y pide al Gobierno que ratifique la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

111. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi), tras destacar la importancia del diálogo y la cooperación, dice que la delegación de Burundi favorece los mecanismos de consenso, como el examen periódico universal. La creciente politización de las cuestiones de derechos humanos, que solo sirve los intereses políticos de ciertos Estados, obstaculiza los esfuerzos de países como Burundi. La delegación de Burundi se opone a las resoluciones y mandatos relativos a países concretos. La politización, la selectividad y el doble rasero en la promoción de los derechos humanos contribuyen a aumentar las tensiones entre los Estados y socavan las iniciativas colectivas. En su lugar, la comunidad internacional debería entablar un diálogo con el Estado de que se trate.

112. **El Sr. Torbergson** (Noruega) dice que la delegación de Noruega se opone a la imposición de la pena de muerte en todas las circunstancias, y está profundamente preocupado por el elevado número de ejecuciones, en particular de infractores menores de edad. A ese respecto, al orador le interesaría conocer si la Relatora Especial ha observado indicios de cambio en relación con el trato de los jóvenes infractores. A Noruega le preocupan también la situación de los derechos de la mujer, la prevalencia de la censura y la detención arbitraria de defensores de los derechos humanos y de abogados, muchos de los cuales cumplen penas de prisión que se basan en criterios insuficientemente definidos, como la difusión de propaganda contra el sistema. Al orador le interesaría saber qué piensa la Relatora Especial del uso de esos criterios en el contexto del estado de derecho.

113. **El Sr. Glossner** (Alemania) dice que la delegación de Alemania reconoce los cambios legislativos y la evolución de la situación política en la República Islámica del Irán, así como el empeño del Gobierno en acoger a un elevado número de refugiados. Sin embargo, la situación de los derechos humanos sigue siendo crítica. Las ejecuciones siguen llevándose a cabo a un ritmo alarmante. El orador insta al Gobierno a que levante todas las penas de muerte impuestas a menores y considere otras penas. El orador recuerda que la República Islámica del Irán tiene la obligación internacional de respetar los derechos humanos de todos los detenidos. Las mujeres y los miembros de minorías étnicas o religiosas siguen padeciendo discriminación. Es lamentable que el Gobierno no haya respondido favorablemente a las solicitudes de la Relatora Especial para visitar el país. A ese respecto, el orador pide a la Relatora Especial que dé más detalles de sus contactos con las autoridades iraníes desde el comienzo de su mandato y exprese sus ideas sobre una futura colaboración.

114. **La Sra. Le-Ngoc** (Canadá) dice que, a pesar de los avances graduales, la situación de los derechos humanos sigue siendo grave. A la delegación del Canadá le preocupan profundamente las continuas violaciones de los derechos humanos en el país, en particular la ejecución de infractores menores de edad, los arrestos y detenciones arbitrarios, la falta de debidas garantías procesales, y la discriminación contra las mujeres y las minorías étnicas y religiosas. A la delegación del Canadá también le preocupan los informes sobre medidas que se vienen adoptando para impedir que las personas obtengan información sobre pasadas violaciones de los derechos humanos y exijan cuentas por esos actos. Al señalar la necesidad de mantener un diálogo con la República Islámica del Irán, la oradora se pregunta si hay planes de visitar el país.

115. **El Sr. Ustinov** (Federación de Rusia), tras reiterar su desaprobación de la práctica de politizar el examen de la situación de los derechos humanos en los países por los órganos de las Naciones Unidas, dice que la decisión de someter a la República Islámica del Irán a un examen desmedido va en contra de los principios de cooperación en condiciones de igualdad, neutralidad y objetividad en que se asientan los esfuerzos internacionales encaminados a promover y proteger los derechos humanos. La adopción de una actitud de superioridad moral nunca ha favorecido la causa de los derechos humanos, mientras que el recurso a insultos políticamente motivados desacredita a los órganos de las Naciones Unidas. En lugar de aislar a los Estados, la comunidad internacional debería atraerlos a un diálogo respetuoso sobre los derechos humanos, sobre todo cuando un Estado muestra un interés en ello. La

República Islámica del Irán ha demostrado en repetidas ocasiones estar dispuesta a colaborar de manera constructiva con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, disposición que debe alentarse por cualquier medio.

116. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que a la delegación de Suiza le preocupan la persistencia de las restricciones a las libertades fundamentales y la aplicación de la pena de muerte, sobre todo en casos en que el infractor era menor de edad en el momento de cometerse el delito. La delegación de Suiza condena el uso de castigos corporales e insta al Gobierno a que respete los derechos de los detenidos. En julio de 2016, el Gobierno presentó un proyecto de ley sobre los niños y jóvenes menores de edad, en virtud del cual la judicatura consideraría la posibilidad de imponer castigos alternativos de dos a ocho años de privación de libertad en un centro correccional de menores en el caso de infractores menores de edad condenados por delitos que conllevan la pena de muerte o cadena perpetua. La oradora insta al Gobierno a que acelere el proceso de aprobación del proyecto de ley y decrete una moratoria de la aplicación de la pena de muerte en los casos en que podría aplicarse dicha ley. La oradora desearía saber si la Relatora Especial tiene alguna nueva información sobre el proceso de reforma del Código Penal del país.

117. **El Sr. Taranda** (Belarús) dice que Belarús acoge con satisfacción los progresos realizados por el Gobierno de la República Islámica del Irán en el ámbito de los derechos humanos, en particular su aplicación de las recomendaciones derivadas de los ciclos del examen periódico universal, la mejora de la legislación nacional, la aprobación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos y la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los titulares de mandatos específicos por países que no son reconocidos por los gobiernos interesados no tienen acceso al territorio de esos países y no son imparciales. Sus funciones de supervisión se limitan a reunir información de segunda mano o fuentes poco fiables, lo que da lugar a informes parciales que representan erróneamente la verdadera situación de los derechos humanos sobre el terreno. El orador pide a la Comisión y al Consejo de Derechos Humanos que suspenda su examen politizado de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

118. **La Sra. Qu Jiehao** (China) dice que el Gobierno de China ha abogado sistemáticamente en favor del diálogo constructivo y la cooperación basada en la igualdad y el respeto mutuo para proteger y promover los derechos humanos y resolver las controversias en ese ámbito. La delegación de China se opone a la imposición de procedimientos especiales sin el

consentimiento de los países de que se trate, que no favorecen ni el diálogo ni la cooperación, ni facilitan la promoción de los derechos humanos en los países interesados.

119. China acoge con satisfacción los progresos realizados por el Gobierno del Irán y valora las medidas que ha adoptado con respecto a los grupos minoritarios en el contexto de la Carta de Derechos de los Ciudadanos, su aplicación de las recomendaciones sobre los derechos humanos en el país, y su invitación a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos a realizar una visita al país.

120. La delegación de China espera que la comunidad internacional siga siendo objetiva en sus opiniones sobre los progresos realizados y las dificultades que aún afronta el Irán, respete las tradiciones religiosas y culturales de ese país y desempeñe un papel constructivo en el ámbito de los derechos humanos.

121. **El Sr. Castillo Santana** (Cuba) dice que la clara motivación política que subyace al establecimiento del mandato en cuestión no es compatible con el espíritu de cooperación y diálogo respetuoso que debe caracterizar a la Tercera Comisión. Esas iniciativas, que no cuentan con el consentimiento del Estado interesado ni toman en consideración las acciones emprendidas por este para mantener relaciones de cooperación con los mecanismos de derechos humanos de base universal, constituyen un obstáculo para promover una genuina cooperación internacional y promover y proteger los derechos humanos a escala global. El orador exhorta a los Estados Miembros a que unan esfuerzos para impedir que la selectividad y la manipulación sigan enrareciendo el entorno internacional para atender esas cuestiones.

122. **La Sra. Seppäläinen** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea acoge con agrado las promesas del Gobierno iraní de proteger a los defensores de los derechos humanos y garantizar la libertad de opinión, de expresión y de reunión y toma nota de los cambios legislativos y administrativos operados en el país. Sin embargo, la situación de los derechos humanos sigue siendo motivo de preocupación. Deben tomarse medidas para convertir esas promesas en resultados tangibles. La Unión Europea insta a la República Islámica del Irán a abolir la pena de muerte, en particular para los infractores menores de edad. La legislación iraní prevé la imposición de la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas, que representan la mayoría de las ejecuciones, y los llamados delitos de adulterio, relaciones sexuales prematrimoniales, apostasía, blasfemia y homosexualidad. La oradora pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre las enmiendas a la Ley de lucha contra las drogas, que, una

vez aprobada, podría sustituir la pena de muerte por penas de prisión por los delitos relacionados con las drogas.

123. **El Sr. Dvořák** (Chequia) dice que la delegación de Chequia acoge con beneplácito los cambios positivos operados en la situación de los derechos humanos, a saber, la aprobación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos y la elevada tasa de participación en las elecciones presidenciales y locales. Sin embargo, le siguen preocupando profundamente las violaciones de los derechos humanos y el uso continuo de la pena de muerte, incluso en el caso de infractores menores de edad. Como se señala en su informe, la Relatora Especial se reunió con las autoridades iraníes y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan dentro y fuera de la República Islámica del Irán; a la delegación de Chequia le interesaría saber qué se puede hacer para realzar ese diálogo.

124. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que la delegación de la República Popular Democrática de Corea se opone firmemente a los mandatos relativos a países específicos, que están políticamente motivados y provocan enfrentamientos. Las cuestiones de derechos humanos deben examinarse de una manera imparcial en el proceso del examen periódico universal, y no en la Tercera Comisión. Deben reconocerse las iniciativas positivas y constructivas de la República Islámica del Irán. Debe desalentarse todo intento de aplicar presiones injustas.

125. **La Sra. González Tolosa** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de la República Bolivariana de Venezuela rechaza la selectividad en el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos y los procedimientos especiales sobre la situación de los derechos humanos en países específicos, cuya motivación es política, pues contradicen los principios de universalidad, objetividad y no selectividad. Tras señalar la importancia de la cooperación y el diálogo para la promoción y protección efectivas de los derechos humanos, la oradora exhorta a los Estados Miembros a profundizar los avances positivos logrados en el marco del Consejo de Derechos Humanos y a dar prioridad al mecanismo del examen periódico universal por ser el instrumento de cooperación más apropiado para abordar el tema de los derechos humanos en una atmósfera de diálogo constructivo y de respeto.

126. **El Sr. Chekeche** (Zimbabwe) dice que a la delegación de Zimbabwe le preocupa la práctica de informes y resoluciones relativos a países concretos. La mejor manera de que la comunidad internacional colabore con la República Islámica del Irán, o con cualquier otro Estado, es mediante el diálogo. La

Relatora Especial ha reconocido que el Gobierno iraní ha cooperado con su mandato, lo que, en opinión del orador, elimina la necesidad de informes y resoluciones sobre el país en el futuro. La colaboración constructiva sigue siendo una opción más viable que los enfoques contraproducentes y contenciosos.

127. **La Sra. Jahangir** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán) dice que las reuniones que ha sostenido con representantes del Gobierno del Irán han sido sumamente provechosas y han contribuido a mejorar la comprensión mutua. La Relatora Especial insta al Gobierno a que coordine una visita al país a fin de que pueda entender mejor la situación, que solo podrá resolverse mediante el diálogo. Dado el hecho de que el Gobierno no ha observado los derechos humanos en ciertos ámbitos cruciales, como el debido proceso, la Relatora Especial sugiere que también podría ser beneficioso que uno de los relatores especiales temáticos visite el país.

128. En respuesta a la pregunta sobre la credibilidad de sus fuentes, la Relatora Especial dice que innumerables iraníes que viven dentro y fuera del país la han contactado para proveer información, con gran riesgo para sí mismos. Toda la información recibida fue verificada. Mientras no se verifique, la información no entra en sus informes. En lo que respecta a las respuestas del Gobierno a las comunicaciones, la Relatora Especial no considera que la tasa de respuesta sea baja. De hecho, de un total de 28 comunicaciones, ha recibido respuestas a 20, lo que representa un porcentaje bastante alto.

129. Los derechos de la mujer son un verdadero motivo de preocupación. Las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación en la vida privada y pública. Deben derogarse las leyes que discriminan contra la mujer, lo que no resulta fácil hacer debido al sistema legislativo vigente. La Carta de Derechos de los Ciudadanos es amplia, por lo que, de aplicarse, representaría un paso de avance considerable para mejorar la situación. Si bien se ha establecido un mecanismo para aplicar la Carta, aún no ha producido resultado alguno. La colaboración con el Gobierno es crucial. La cuestión de la libertad de expresión encabeza la agenda de la Relatora Especial, a quien le preocupan en particular los intentos de intimidar a la población, incluso a los iraníes que viven en otros países.

130. En lo concerniente a las ejecuciones por delitos relacionados con las drogas, se han aprobado leyes que imponen la pena de muerte solo en el caso de personas condenadas por tráfico de drogas en grandes cantidades, lo que deberá contribuir a reducir el número de ejecuciones. También hay leyes en preparación sobre posibles alternativas a las ejecuciones de infractores

menores de edad, que la Relatora Especial espera que se aprueben en breve. El Gobierno ha desempeñado un papel positivo en el caso de dos jóvenes infractores que están en el corredor de la muerte, cuya ejecución fue aplazada gracias a las gestiones del Gobierno encaminadas a lograr que los familiares de las víctimas les otorguen perdón.

131. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que se pudieron haber preparado informes más sustantivos y menos erróneos sobre algunos de los autoproclamados paladines de los derechos humanos que han intervenido en apoyo del mandato, muy en especial los Estados Unidos y la Arabia Saudita. La delegación de los Estados Unidos parece sufrir de amnesia histórica. La historia reciente incluye casos de abusos sádicos y flagrantes de presos, torturas, secuestros, ataques preventivos e información de inteligencia falsa e inventada. Además, los Estados Unidos apoyan al último régimen de apartheid en el mundo, Israel.

132. Por su parte, la Arabia Saudita mata a más niños en el Yemen que Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra tomados en conjunto, y fomenta el sectarismo en el Golfo Pérsico y el Oriente Medio. Las similitudes entre las atrocidades que cometen la Arabia Saudita y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, como decapitaciones y crucifixiones, no son casuales, sino que están arraigadas en una ideología y visión del mundo comunes que consideran a otros musulmanes y no musulmanes infieles y herejes. La Arabia Saudita posee un historial de derechos humanos atroz en el que figuran decapitaciones de opositores políticos pacíficos y campañas sistemáticas contra los chiítas. Además, prácticamente todos los principales grupos terroristas, desde Al-Qaida hasta sus ramificaciones en la República Árabe Siria y en otros países de África, Europa y Asia, se han inspirado en la doctrina originada en la Arabia Saudita.

133. En lo que respecta a una visita al país, el orador dice que el Gobierno acogería con beneplácito a la Relatora Especial si cada Estado Miembro tuviera un Relator Especial. El orador cuestiona fuertemente lo expresado por la Relatora Especial acerca de la validez de sus fuentes. El Gobierno iraní sigue creyendo que el mandato de la Relatora Especial es contraproducente para el avance de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.